

ORDENANZA 1979/2016

VISTO:

La necesidad de reforzar la seguridad vial en el tramo de la Ruta Provincial E-66 entre Ruta Nacional N° 9 y el límite oeste del Ejido Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que la actual gestión de Gobierno, en conjunto con la Municipalidad de Jesús María, ha llevado adelante gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para la colocación de semáforos en el tramo antes mencionado; para garantizar la seguridad vial de los alumnos del Colegio Pio León, de los turistas que concurren a la Estancia Caroya y al Centro Turístico, como así también de todos los que circulan en dicha zona.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 16 del día 08 de junio de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad, la autorización para instalar semáforos y/o reductores de velocidad en el tramo vial descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en forma conjunta con la Municipalidad de Jesús María los Semáforos, Reductores de Velocidad y/o elementos similares para el reordenamiento del tránsito en el tramo vial descrito en el Visto de la presente Ordenanza y conforme a la Ordenanza N° 1924/15 de Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 3º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DE
2016.**

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**